

Expediente n.º: 898/2022

Resolución de Alcaldía con n.º y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Fecha de iniciación: 10/06/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto expediente para la contratación de los servicios de Bar-Cafetería del Polideportivo Municipal, una vez que está próximo a finalizar el plazo del contrato anterior, y cuyas características principales son las siguientes:

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLARRASA			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: ORDINARIA	
Tipo de contrato: ESPECIAL DE SERVICIOS			
Clasificación CPV: 5533000-2 (servicios de cafetería).	Acepta renovación: SI	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 2.479,34- €/AÑO	Impuestos: (21 %) 520,66.- €		Total: 3.000,00.- €
Valor estimado del contrato: 9.917,36.-€	Impuestos: 21%		Total: 12.000,00.-€
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 3 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%		Garantía complementaria: No
Lotes: no			

A la vista del expediente de contratación tramitado, así como de las características y en atención al importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para los servicios de Bar-Cafetería del Polideportivo Municipal de Villarrasa convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante así como en la Plataforma de Contratación del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- D. María Mercedes Robles Ramos, Concejala-Delegada de Educación, Deportes, Recursos Humanos, Organización, Régimen Interior y Consumo, que actuará como Presidenta de la Mesa.

Vocales:

- D. Manuel Vázquez Cantero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrasa.
- D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), Vocal.
- D^a Rita Boza González, Administrativa-Tesorera del Ayuntamiento) Vocal.

Secretario:

- D. Iván de la Rosa Domínguez (Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario de la Mesa.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.